



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 035-2019

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal, y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas de Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser utilizados en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008"**.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008, elaborado en el mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 024-2019 de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 027-2019 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), donde se aprueba la sustitución de unos de los Peritos Técnicos previamente designado y la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Auténtico núm. 32, Folios núm. 81, 82 y 83 de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasiana Altigracia Polanco Pérez.

**VISTA:** la Propuesta Técnica "Sobre A" y la Propuesta Económica "Sobre B" de los oferente participante en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-023069 de fecha primero (1ro.) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal de la oferta presentada

J. M. H.  
LVDG  
J. M. H.  
J. J.

**VISTA:** la Circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019), remitida al oferente Suplitech –Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L.



**VISTO:** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos de fecha tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-023689 de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera de las ofertas presentadas.

**VISTO:** el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 024-2019 de fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó el documento contentivo del Pliego de Condiciones específicas y designó los peritos para la “Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas de Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser utilizados en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008”.

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 027-2019 de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, aprueba la sustitución de unos de los Peritos Técnicos previamente designado y la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones Específicas, para “Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas de Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser utilizados en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008”.

**CONSIDERANDO:** que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008, fue celebrado en Etapa Única conforme establece el Pliego de Condiciones específicas del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B” en el mismo momento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), fue la recepción de las propuestas técnicas “Sobres A” y económicas “Sobres B”.

**CONSIDERANDO:** que al momento del cierre de la recepción de propuestas, presentaron sus ofertas los proveedores, a saber: Suplitech –Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L., y Pemica, S. R.L.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las once horas y dieciocho minutos de la mañana (11:18 A.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio, se procedió al acto de apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Económicas “Sobres B”, ante la Notario Público Dra. Tasiona Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 32, Folios núm. 81, 82 y 83, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de la Propuesta Económica “Sobre B” del participante, a saber:

*J. M. U.*  
*LVDG*  
*gms*  
*Y. J.*



OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
Suplitech - Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L.	RD\$2,699,928.50	RD\$26,999.29
Pemica, S. R. L.	RD\$2,602,490.00	RD\$35,000.00

\*Incluye el ITBIS.

\*\*La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura del precitado sobre, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha primero (1ro.) julio de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto e indica el cumplimiento satisfactorio los oferentes participantes, a saber:

OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL
Suplitech - Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L.	CUMPLE
Pemica, S. R. L.	CUMPLE

**CONSIDERANDO:** que en fecha tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019), se remitieron las circulares contentivas de la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, al oferente Suplitech - Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L.

**CONSIDERANDO:** que en fecha tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos emitió el Informe de Evaluación Técnica, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

REQUERIMIENTOS	OFERENTES			
	TECNOLOGICOS DEL CARIBE S.R.L.	PEMICA, S.R.L.		
Debe indicar el tiempo de entrega de los equipos	CUMPLE (Presento 5 semana para entregar los equipos)	CUMPLE (Presento 6 semana para entregar los equipos)		
Cronograma de ejecución de los trabajos (plazo de inicio y terminación de los trabajos).	CUMPLE	CUMPLE		

*J. u. u.*  
*LVDG*  
*V. J.*  
*Y. J.*

**CONSIDERANDO:** que en fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el Informe de Evaluación Financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, el cual establece lo siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
Pemica, S. R. L.	RD\$2,602,490.00	RD\$35,000.00	NO CUMPLE
Suplitech - Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L.	RD\$2,699,928.50	RD\$26,999.29	CUMPLE



**CONSIDERANDO:** que en fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante y establece expresamente lo siguiente, a saber:

“(...) Se recomienda la adjudicación a la empresa, SUPLITEC, por un monto de dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos veintiocho pesos dominicano con 50/100 (RRD\$2,699,928.50) por cumplir con las especificaciones, técnica, legal y financiera, estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** que el oferente fue evaluado dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que “la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que la Comparación de Precios “es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que para la comparación de precios “las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, dispone que: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la referida Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dicta lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

*J. M. U.*  
*LVDG*  
*Y. J.*



**CONSIDERANDO:** que el criterio de adjudicación establecido en la Base de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del presente procedimiento, indica que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones establecidas.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

#### RESUELVE:

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha primero (1ro.) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**CUARTO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**QUINTO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de Comparación de Precios para la “Contratación de empresa calificada para el suministro e instalación de máquinas de Rayos X, arcos detectores de metales y detectores de metales de mano, para ser utilizados en las instalaciones donde será trasladada la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0008”, al oferente Suplitech - Suplidores Tecnológico del Caribe, S. R. L., por el monto total de dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos veintiocho pesos dominicanos con 50/100 (RD\$2,699,928.50).

*Handwritten notes:*  
 7/11/19  
 LVDS  
 J  
 Y.J.

035-2019

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente procedimiento.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**Yudith Yamell Jiménez González**  
Directora de Coordinación de Despacho

**Laura Díaz**  
En representación de la  
**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica

**Tomásina Tolentino de McKenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo

**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros

**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información

